

LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA

DIARIO DE NOTICIAS

ECO IMPARIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA

UN NÚMERO 5 CÉNTIMOS

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

AÑO XII - Num 5805

Alicante Miércoles 15 de Junio de 1904

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
50 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA
50 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA
50 CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA
Remitidos y esquemas mortuorios a precios convencionales, dirigiéndose al Administrador.

REMEDIOS MODERNOS

Sancionados por la ciencia y recomendados por muchos ilustres doctores.

Pídanse en todas las buenas y bien surtidas Boticas, Central de Especialidades, y Droguerías de España. En Alicante Botica de Gómez Mora, calle Mayor, 23 y 25, y en las Droguerías de Romero, calle de la Princesa 5 y Pinol calle de la Princesa 7, y además en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia. Cuidado con las imitaciones.

GARANTIA. Al objeto de que los pacientes puedan estar garantizados de que usan prescripciones legítimas y apropiadas por completo á su padecimiento, pueden dirigirse por correo gratis al Ilustre médico Doctor Marcos director del Gabinete Médico Americano, calle Alcalá, nº. 41, 1.^o Madrid; consultandole cuantas preguntas tengan y seán contestadas á correo vuelto y gratuitamente con el mayor detalle. Además las medicinas que se emplean y recomiendan en el GABINETE MEDICO AMERICANO ALCALÁ, 41.º MADRID. NO SON DE COMPOSICIÓN SECRETA. Sus 16 fármulas han sido analizadas por el LABORATORIO CENTRAL DE MEDICINA LEGAL de este cartorio en 6 de Abril de 1903 y ha merecido informes favorables de los SRES. MEDICOS FORENSES DEL DISTRITO DEL HOSPICIO en 15 de Junio, y del mismo LABORATORIO en su sección médica en 31 de Agosto, ambos informes en el referido año de 1903; son pues los tratamientos recomendados por los diferentes Doctores especialistas del GABINETE MEDICO AMERICANO. DE MADRID los UNICOS que pueden ofrecer á la clase médica española y al público en general la GARANTIA DE LOS INFORMES EMITIDOS OFICIALMENTE.

SORDOS

en 300 casos, 300 cures de zumbidos de oídos y todos de sorderas. Sin molestias con el Centro Sardik de New York de éxito infalible. Caja 4 pesetas. Pídalas en las Boticas. Consulta gratis por carta ó personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.^o Madrid. Va por correo enviando sellos.

Venereo y sifilis

La Furgación se certa en dos días sin peligro de que vuelva a reproducirse con las Cúpulas Koch 4,3 pesetas caja. Las lagas, bungos y chancros con la Pomada Koch 3 pesetas pomó. Para la depuración de los sangre Jimplás. De todos los humores que son la causa que se hagan crónicas las enfermedades venéreas y sifilíticas usad las Pomadas Koch 3 pesetas caja. Pídalas en las boticas estos preparados. Consulta gratis por carta ó personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.^o Madrid. Va por correo enviando sellos.

MALES NERVIOSOS

PARALISIS, EPILEPSIA, NEURASTENIA, reblandecimiento medular, anemia, cerebral, idiotismo, melancolia. El reparador energético que vigoriza los músculos, fortalece la sangre y domésticos nervios, pronto y sin peligro es el Tónico Koch á 9 pesetas frasco en todas las Boticas. Consulta gratis por carta ó personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.^o Madrid. Van por correo enviando sellos.

¡¡Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por infinidad de eminentes médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello y impide su caída y evita las canas.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato ¡nada se paga si no sale el cabello!

Consultá por el autor D. Felidoro Lillo, calle de Caballeros, nº. 20, 2.^o Valencia. También se dan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, 4,5 pesetas frasco.

Para las compras al por mayor dirigirse a D. Guillermo García, Capellanes, 1. Centro de Especialidades, Madrid, ó al autor D. Felidoro Lillo.

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

DEL PASADO

15 de Junio de 1904

JOSE LUIS PELLICER

No obstante haber dejado al morir en 15 de Junio de 1901 obras pictóri-

cas que acumulan en su autor muy estimables condiciones para el cuadro de Arte de Apeles, el renombre que llegó á gozar José Luis Pellicer y Fenor en el mundo artístico, debiólo á sus grandes cualidades de dibujante, inmortal

sadas en los dibujos que ilustran lujosas ediciones del Quijote, y de obras de Zorrilla, Campoamor, Galdós, duque de Rivas, Ibarra, Daudet, Bret, Harte y otros insignes literatos y poetas, cuyas creaciones supo interpretar con envidia de inspiración el artista lápiz del dibujante barcelonés, tejiendo así la brillante corona de laurel que ésta había

voy á pasear por sus hijos. Por qué combate usted contra Rusia?

Señor...

Silencio. Ni una palabra más!

Señor, estoy herido.

Pues á morirte pronto!

Tengo hambre.

Cómase usted los codos!

Señor, déjeme en libertad para regresar á mi país y curarme.

Sí, sí deseo dejarlo perro!

El oficial tuvo llame cuatro soldados y manda que desacachten al prisionero, que lo adoban y se lo sirvan en distintos platos en una sola comida.

En cambio, los japoneses, cuando cogieron prisionero a un ruso le dijeron:

Pobrecito! Como te has dejado caer?

Porque me han herido.

Lloré! Donde? A ver, a ver! Estoy aquí, en esta pierna! Aquí te hemos hecho papá!

Si.

Pues á curarte.

En un dos por tres les practican la primera cura, con mucho mimo, después se asientan en colchones de plumas y le llevan á la cama chocolate con bizcochos, caldos de gallina, vino de Jerez y un jamón.

Mientras está enfermo, los oficiales franceses de servicio van á visitarle y á jugar con el herido al tute, y cuando entra en la convalecencia el general ja-

pone le chile.

Quiero volver á vuestra país y á vuestra familia.

Oh, general, lo veo difícil! Se me exige la palabra, de honor de no volver á hacer armas contra el Japón y no dare esa palabra aunque me cueste morir, porque mi único deseo es comer huesos de japonenses en el cráneo de su emperador.

El general se queda un momento pensativo, sonríe y le dice al prisionero:

Partid, ya que lo deseais. Sois libres.

El ruso marcha inmediatamente.

Cuando llega á rebasar la linea del campamento japonés se le acerca un soldado y le entrega un abultado sobre.

Tomad, de parte del general Kuroki.

El expisionero rasga el sobre y encuentra un montón de billetes de Banco y un papelito que contiene solamente estas palabras:

«Salud á los valientes».

Chismosillo.

PLUMAZOS

En tu amor de ingrat, qué va de tristes lleno, más que amor, es un veneno que al q. lo prueba, le mata.

El movimiento continuo se ha inventado al nacer Eva, y lo llevan desde entonces las mujeres en la lengua.

El dinero y la amistad en la calle se encontraron, y se dice que el dinero, al verla, pasó de largo.

E, inútil que con celos quieras arrancarme el alma; para luchar con las penas se inventaron las guitarras.

LA COL Y LA ROSA

(FABULLA)

Una col en un cercado

probaba á una rosa bella

que era tan buena como ella,

y sùs de una tierra mejor.

Mas aunque de una iguales

dijo un pepino, maestras

tejeras tú de ser berza,

mientras que el n en una flor

Campasor.

SAN MIGUEL Y EL DIABLO

Despertando en sus vecinas

la más piedosa ternura,

aví le decía el onra

de San Miguel de Salinas:

La que á Dios quiera ser fiel,

que ponga con gran envidio

sus donativos al lado

del diablo de San Miguel.

Pues cuando el diablo, el dinero

irá á su lado áser, aramó al

se llega él mismo á querer

tan santo como el primero.

Jamas olvides que Dios

os concede un solo amante,

y que el diablo os dà inconstante,

más de un novio... y más de do-

Más de dos... El dia aquel

tan solo el diablo se honró,

pues ni un céntimo cayó

del lado de San Miguel.

Y es que, sin duda, hay vecinas

que, en cuestiones de ternura,

creen más al diablo que al cura

de San Miguel de Salinas.

R. de Campoamor.

Curiosidades

LA HIJA DE MAKHAROFF

Dice un despacho de San Petersburgo que la emperatriz Alejandra ha nombrado dama de honor de la corte á Miss Makharoff, hija única del infelizmente almirante que perdió en la explosión del "Petrogrado". El nombramiento lo ha hecho la soberana dirigiéndole á la huérfaña del ilustre marino cariñosa epístola.

La Sra. Makharoff cuenta en la actualidad dieciocho años, y es al decir del correspondiente de "L'Echo de Paris", una joven extraordinariamente hermosa.

CORTESIA JAPONESA

Hace mucho tiempo que entre los viajeros de los ferrocarriles japoneses se observan ciertas reglas de cortesía que no han sufrido cambio á pesar de las actuales circunstancias.

Una señora japonesa, después de entrar en el vagón, se quita el calzado, sube sobre el asiento y se sienta, cruzando las piernas. Ya instalada, fuma cigarillos ó en una pequeña pipa. El revisor que entra á talear los billetes se desabrocha y se inclina ante ella dos veces. Ante los viajeros varones, antes de revisar el billete, hace una reverencia.

¿No podría subvencionarse á los revisores españoles para ir á estudiar en el Japón, como se ha subvencionado á obreros últimamente con igual fin para las naciones europeas?

CARPETA CHISMOGRÁFICA

FERNANDO DE ACEVEDO

(Prohibida la reproducción)

PLUMAZOS

En tu amor de ingrat, qué va de tristes lleno.

más que amor, es un veneno

que al q. lo prueba, le mata.

El movimiento continuo se ha inventado al nacer Eva, y lo llevan desde entonces las mujeres en la lengua.

El dinero y la amistad en la calle se encontraron, y se dice que el dinero, al verla, pasó de largo.

E, inútil que con celos quieras arrancarme el alma; para luchar con las penas se inventaron las guitarras.

DEL PASADO

15 de Junio de 1904

JOSE LUIS PELLICER

No obstante haber dejado al morir en 15 de Junio de 1901 obras pictóri-

ALICANTE

Por la Delegación de Hacienda de la provincia ha sido autorizado D. José Pagan Martínez, investigador del Arriendo de Contribuciones, para que gire visita a la zona de Pego con el fin de que en los pueblos de la misma lleve a efecto la comprobación de las industrias existentes.

El Juzgado municipal de esta capital cita a Jaime Linares Maciá, para que se presente a prestar declaración en la causa que se le ha instruido.

Para hoy á las doce ha sido citada la comisión de Hacienda para dictaminar los siguientes asuntos:

1.º Instancia de D. José Baéza, reclamando á nombre de doña Teresa Berenguer, el pago de crédito.

2.º Instancia de doña Soledad García, pidiendo sustitución de fianza.

3.º Proyecto de presupuesto de ingresos, presentado por la Contaduría.

Entre las novedades que hoy en día llama la atención de todo persona que se distinga por su exquisito gusto y delicado paladar figura puesto preminentemente el famoso COGNAC TERRY de Puerto de Santamaría cuyas especiales cualidades como bebida, que se ha puesto a contribución todos los útiles necesarios en su refinada fabricación, la distingue de cualquier otra alguna, todo lo cual hace innecesario que la recomendemos al público en general, el cual podrá apreciar las diversas marcas que se han elaborado: La hoja de parra, estrella, dos estrellas, tres estrellas, V. O. y N. P. U., que se expenden en todos los cafés y casinos de Alicante.

La alcaldía de esta ciudad ha remitido al Gobierno civil para su inserción en el «Boletín Oficial», la situación de sus fondos municipales para el presente mes,

Concurso interesante

La Cámara de Comercio de la provincia de Lérida, para estimular saludables iniciativas de aquella comarca ha abierto un concurso para la presentación de proyectos y estudios de carácter práctico acerca de los medios para el desarrollo industrial y mercantil de Lérida.

A este concurso pueden concursar españoles y extranjeros, posean o no título profesional, sin otra condición que los proyectos han de ser esencialmente prácticos, prescindiendo de dígitaciones teóricas no sancionadas por la experiencia.

El premio consiste en la entrega de 500 pesetas en metálico.

El Juzgado de instrucción de esta capital cita a Joan Callester Vela, para que se presente dentro del término de diez días á emplazarlo y para que nombre procurador y abogado en la causa que se le sigue por tentativa de hurto en una cantera.

Desde el día 20, en la escollera del nuevo dique de nuestro puerto, se encenderá una luz.

Se alquilan

Grandes locales (antes Molineria y Panadería) situados en las calles de Quijano, Cano-Manrique y Loaces propios para establecer cualquier industria, para oficinas, colegios, almacenes etc. etc.

Darán razón Avenida del Dr. Gadea número 18.

Habiéndose dispuesto una convocatoria para cubrir cincuenta plazas de aprendices marineros, se anuncia al público para los que deseen el ingreso en la Escuela de dicha clase y regañan las condiciones reglamentarias, presenten sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Capitán general del departamento de Ferrol, antes del 22 del actual.

Según leemos en los «Deportes» de Barcelona, además de dos tripulaciones de

aquel Real Club, se está preparando otra en Santa Cruz de Tenerife, para concurrir á las regatas del Campeonato de España, que tendrán lugar en nuestro puerto en la primera quincena de Agosto próximo.

La comisión organizadora de la agrupación de la prensa alicantina, ha ultimado los estatutos por que ha de regirse, adaptándose en un todo á los de la asociación madrileña.

En breve se celebrará una reunión, en la que se aprobará definitivamente el reglamento.

Se encuentra en nuestra capital el joven periodista de Murcia D. Jesualdo Albaidejo.

Se ha dispuesto que los presupuestos de la Real orden de 6 de Noviembre de 1908 sean aplicables á todos los que soliciten ingreso como fogoneros en nuestra marina.

Se alquila una bonita casa de campo amueblada ó sin amueblar, con planta baja y habitaciones espaciosas, buena orientación y situada muy cerca de la carretera de San Vicente (Alicante).

Para informes dirigirse á la Avenida Doctor Gadea, número 18, bajo.

Entre las novedades que hoy en día llama la atención de todo persona que se distinga por su exquisito gusto y delicado paladar figura puesto preminentemente el famoso COGNAC TERRY de Puerto de Santamaría cuyas especiales cualidades como bebida, que se ha puesto a contribución todos los útiles necesarios en su refinada fabricación, la distingue de cualquier otra alguna, todo lo cual hace innecesario que la recomendemos al público en general, el cual podrá apreciar las diversas marcas que se han elaborado: La hoja de parra, estrella, dos estrellas, tres estrellas, V. O. y N. P. U., que se expenden en todos los cafés y casinos de Alicante.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Por la Administración de Hacienda se ha concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Ha sido concedido el plazo de cinco días á los Ayuntamientos de la provincia y Administraciones del impuesto de consumo para que rindan los estados mensuales de especies aduanadas, comunicándose con la Dirección de Hacienda.

Alquiler y venta de bocoyes de roble.
J. GUILLEN.—ALICANTE

NUESTRA INFORMACION

LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA en Madrid

14 de Junio de 1904

Señor Director de LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA:

Muy señor mío: El Sr. Nocedal trató de plantear en el Congreso ayer un nuevo debate sobre la cuestión de Marruecos apoyándose para ello en las cartas del señor Silvela y duque de Almodóvar Quedó aplazado para hoy por haber entrado en la orden del día. En este debate están dispuestos a intervenir los Sres. Salmerón y Villanueva.

En la sección tercera del Congreso se reunieron ayer los Sres. Salmerón, Vega Armijo y Moret, los que trataron asuntos de actualidad palpitante sobre la cual guardaron gran reserva.

La escuadra de instrucción ha recibido órdenes para continuar en Cádiz, mientras duren las negociaciones entabladas con el Sultan por los Estados Unidos a que ha dado lugar la reclamación por el secuestro de Perdicaris.

Personas muy íntimas en la vida ministerial aseguran que se hallan ya en poder del Gobierno la contestación del Vaticano para la reforma del Concordato.

En esta contestación se entraña un espíritu ampliamente liberal.

A marchas forzadas se dirigen hacia Nisi-chuang una columna rusa compuesta de dos mil hombres.

Se dice que a dos regimientos que constituyen la vanguardia de un desembarco japonés les sorprendieron los rusos aniquilándolos.

El Correspondiente

TELEGRAMAS

SERVICIO PROPIO

DE LA CORRESPONDENCIA ALICANTINA

Negociaciones terminadas

Madrid 15 (7)

En el Consejo de ministros, el ministro de Estado ha dado lectura a la nota contestación del Vaticano, sobre las negociaciones con Roma para la reforma del Concordato.

Con esta nota se dan las negociaciones por terminadas.

El Consejo autorizó a Rodríguez Sampedro para firmar el convenio.

Después de firmado será presentado a las Cortes.

Detalles del arreglo

Madrid 15 (7'30.)

El arreglo hecho en la cuestión del Concordato, tiene un amplio criterio liberal, según afirmaciones del propio Gobierno.

No hay tercera orden monástica. Solamente dos serán reconocidas para ser costeadas por el Estado. La tercera nominada no se acepta.

Las restantes órdenes deberán nacionalizarse en España, si quieren subsistir.

Guanos marca
"La Campana" . . .
Primeras materias para abonos.
R. GUILLEN LOPEZ E HIJO
ALICANTE

COLEGIO
SAN JOSE
BAJO LA DIRECCION
DE
D. Celestino Chinchilla y Brotons

Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de primera y segunda enseñanza, que, por sus titulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confien la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de primera y segunda enseñanza.

Primeras enseñanzas integral y graduada.—Escuela de parvulos, elemental, superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller; clases de Náutica, Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, desigual, de paisaje y adorno.

Carrera de Comercio.—En este colegio se admiten alumnos internos y externos para hacer los estudios de Contador y Profesor Mercantil y preparación para su ingreso, teniendo un claustro de profesores independientes de los estudios de segunda enseñanza para las asignaturas de esta carrera.

Pregunta

Madrid 15 (8'19)

Se acordó que Celleruelo dirija hoy una pregunta al Gobierno sobre cuando se discutirán las actas pendientes.

Los asistentes

Madrid 15 (8'30)

A la reunión asistieron cuarenta diputados y senadores.

Hablaron Merino, Barbolla, Pulido, Celleruelo, Kia Goite, Riu Geita, Remanones y Moret.

Los discursos de Polido y Barbolla fueron excitando a la unión.

Alianza desmentida

Madrid 15 (8'45)

«La Correspondencia» de Viena desmiente autorización ante que existiera tratado secreto entre España y la triple alianza.

Dice que solo existió un secreto convenio entre Italia y España en 1891 y que se refería al equilibrio del Mediterráneo.

De Marruecos

Madrid 15 (9'50)

Interrogado Maury respecto de Marruecos ha dicho que: «todo está bien hasta que uno se muere».

Respecto de la interpelación en el Congreso del asunto Nozaleda, ha dicho «este nada tiene que ver, siendo cuestión nuestra».

Tratado de extradición

Madrid 15 (9'45)

En el Consejo de ministros se examinó y se aprobó el tratado de extradición entre los Estados Unidos y España.

Con esta nota se dan las negociaciones por terminadas.

El Consejo autorizó a Rodríguez Sampedro para firmar el convenio.

Después de firmado será presentado a las Cortes.

Detalles del arreglo

Madrid 15 (7'30.)

El arreglo hecho en la cuestión del Concordato, tiene un amplio criterio liberal, según afirmaciones del propio Gobierno.

No hay tercera orden monástica. Solamente dos serán reconocidas para ser costeadas por el Estado. La tercera nominada no se acepta.

Las restantes órdenes deberán nacionalizarse en España, si quieren subsistir.

HORCHATERIA
ANTONIO LOPEZ JEREZ

En este acreditado establecimiento se sirven exquisitos helados y ricas pastas.

También se sirven chocolates elaborados por el propio López Jerez, a precios económicos.

Pasaje de Amérgo

PIANOS
VENTAS CAMBIOS Y ALQUILER
ANTONIO FALCÓ
MUSICA E INSTRUMENTAL
Sagasta, 32 y 34, Alicante

IMPORTANTE

La CORRESPONDENCIA ALICANTINA se vende en el Kiosco Madrileño situado en la Plaza de la Constitución frente a la calle Calatrava donde se reciben suscripciones y anuncios para dicha publicación.

AVISO IMPORTANTE

El antiguo y acreditado industrial en el ramo de zapatería D. Constantino Bañón, establecido en esta capital, calle Mayor, núm. 20, acaba de adquirir la exclusiva para la venta en su gran zapatería titulada «La Bota de Oro», el Tafetán Calicida del Doctor Hatzman Pedicuro Alemán para la completa curación de los callos y durezas en los pies, como también sirve para heridas y quemaduras. Los resultados lo acreditan por el gran éxito que obtiene en toda Europa.

La gran zapatería «La Bota de Oro», no obstante ser una de las mejores y acreditadas en esta capital, merece nuestra especial mención por su gran fábrica de hormas para calzado de todas clases, montada con todos los adelantos modernos y por la especialidad en el calzado de lujo y a la medida.

No equivocarse. Desde hoy se halla mi «Tafetán» en el susodicho establecimiento, calle Mayor, núm. 20.—Alicante.

LA VALENSIANETA

El dueño de este acreditado establecimiento de mercería, paquetería y novedades, situado en la calle Labradores, 5, tiene el gusto de participar a su numerosa clientela, que por derribo del edificio, en el próximo mes de Julio, se trasladará a la calle de los Angeles, núm. 14, frente al solar que existe delante la iglesia de San Nicolás (junto a la papelería de Baño).

ELECTRICIDAD Y MECANICA

Esplá y Muñoz.—(INGENIEROS)

Paseo Méndez Núñez, 10 y calle San José, 2 y 4

Lámparas incandescentes a 0'60 pesetas. Contadores eléctricos garantizados a plazos semanales. Aparatos y materiales de todas clases para centrales de luz eléctrica, líneas telegráficas y telefónicas, tracción y fuerza eléctrica. Acumuladores para automóviles y carga para los mismos a 0'70 pesetas el kilovatio. Grandes rebajas a centrales, revendedores e instaladores.

Paseo de Méndez Núñez, 10 y San José, 2 y 4

FARMACIA DE F. GOMEZ MORA

MAYOR 23 y 25

En esta oficina encontrará el público toda clase de aparatos y útiles necesarios a la medicina.

Bragueros de todos tamaños y clases, en gamuza y goma, seda, etc., encargándose la casa de su colocación y arreglo a la medida.

Fajas ó sujetadores ventrales higiénicos de hilo, algodón y seda para sujetar y reducir los vientres voluminosos, haciéndose a la medida.

Orinales goma para incontinencia de orina.

Pulverizadores para la garganta y nariz.

Medias para varices de goma y algodón hilo ó seda de todos tamaños.

Suspensorios de todos tamaños y clases.

Brazaletes, Cabestrillos, Inhaladores de vapor, Bibornes, irrigadores de porcelana, cristal y zinc, pesarios, etc.

Preparación del oxígeno en el momento de pedirlo.

PURGACIONES

A nuestros lectores

La CORRESPONDENCIA ALICANTINA, deseando corresponder en la medida de sus fuerzas, al favor cada día mayor que el público la dispensa, ha realizado importantes reformas tanto en la parte material como en lo que se relaciona con su información, cuyas mejoras apreciarán nuestros lectores dentro de breves días.

IMP. LIT. DE TOMAS MUÑOZ

